



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 269-2011-MPC

Casma, 13 de Mayo de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2010-MPC de fecha 14 de Febrero del 2011, se Designa al Abg. BERNALDO MARINO CANCHA ANGELES en el cargo de confianza de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad;

Que, por razones de interés institucional y convenir al servicio resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 078-2010-MPC de fecha 14 de Febrero del 2011, consecuentemente Dar por concluidas la Designación del Abg. BERNALDO MARINO CANCHA ANGELES como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, dándole las gracias por los servicios prestados;

Estando, a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJESE sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 078-2010-MPC de fecha 14 de Febrero del 2011, que designo al Abog. BERNALDO MARINO CANCHA ANGELES en el cargo de confianza de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Abog. Sr. ALDRIN THOMAS BENITES ROJAS en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Casma, a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


José Alejandro Montañón Marín
ALCALDE PROVINCIAL

